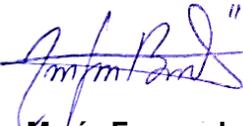




NOTA ACLARATORIA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Instituto de Acceso a la Información Pública. San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del treinta y uno de julio de dos mil veintitrés. La suscrita Oficial de Información, HACE CONSTAR:

I. Que de conformidad al artículo 10 numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) los entes obligados de manera oficiosa pondrán a disposición del público la información concerniente a Los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad; **II.** Que el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece el plazo de actualización de dicha información como mínimo de manera trimestral; **III.** Que se requirió la citada información a la Gerencia Financiera Institucional, quien indicó que debido a un acontecimiento de fuerza mayor, la información descrita en el romano I de la presente se encuentra en proceso de recolección. En razón de lo anterior, se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.


María Fernanda Blanco
Oficial de Información

